

**ACTA N° 202 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 05 DE MARZO DEL 2009
"AÑO DEL NATALICIO DEL CENTARIO DE JUAN BOSCH"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (12:00 m.) del **JUEVES 05 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MAX PUIG**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. ROSA MARIA SUAREZ**, Subsecretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Suplente Representante INAVI; **DR. SABINO BAEZ**, Titular Representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Suplente Representante Colegio Médico Dominicano; **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, **YUDITH CASTILLO**, Titulares Representantes del Sector Empleador **ING. PAULO HERRERA MALUF**; **LIC. JAIME AYBAR** y **LIC. CIRCE ALMANZAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SERGIDO CASTILLO**, **ROBERTO PULA** y **SR. ESPERIDÓN VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **OLIMPIA CONTRERAS**, **SOL AMANTINA DELGADO**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Suplente Representante Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES** y **ARQ. MARCOS MARTINEZ**, Titular Y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO** y **AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE** y **MERCEDES CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de la Microempresa; y la **ING. YLSE MENA DE RODRIGUEZ**, Gerente General del CNSS.

Presentaron excusas los/las Consejeros/as: Lic. Julio Sanz, Lic. Maritza Ortíz, Dr. Waldo Suero, Sra. Argentina Abreu, Lic. Joel Santos y Sra. Francisca Jiménez

Estuvieron presentes en calidad de invitados el **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Subgerente General del CNSS; **LUÍS PAULINO**, Contralor del CNSS; **DR. PORFIRIO HERNANDEZ QUEZADA**, Asesor Legal Externo del CNSS, **LIC. FERNANDO CAAMAÑO**, Superintendente SISALRIL y el **ING. HENRY SAHDALA**, Tesorero de la Seguridad Social, para participar en el Tema 4 de la agenda.

Comprobado el quórum reglamentario, el Dr. Max Puig, **Presidente del CNSS** declaró abierta la sesión y ratificó que la Sesión de hoy fue convocada para conocer la siguiente

AGENDA

1. Lectura y aprobación Actas de las Sesiones 199, 200 y 201 (**Resolutivo**)
2. Juramentación Nuevo Representante Sector Empleador Miembro CNSS, en sustitución del Consejero Eduardo de Castro, Miembro Suplente (**Resolutivo**)

3. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:
 - a. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones
Distribución Presupuesto 2009 (**Resolutivo**)
4. Seguro de Salud para Pensionados (Propuesta Sector Gubernamental)
5. Informe Avances Habilitación Estancias Infantiles (**Informativo**)
6. Modificación del Capítulo II, Artículos 2 y 3 del Reglamento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e inversiones en cuanto a sus funciones y atribuciones (Solicitud Sector Empleador, comunicación d/f 29 enero 2009) (**Resolutivo**)
7. Presentación de las Memorias correspondientes al año 2008 por parte de las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) (Solicitud Sector Empleador, comunicación d/f 25 de febrero, 2009) (**Informativo**)
8. Turno Libre.

El **Presidente del CNSS** presentó las excusas porque el Acta 201 no será conocida en el día de hoy porque no pudo enviarse a tiempo debido a que todavía está bajo revisión. También observó que el Tema 2 de la Agenda no tiene que asignársele carácter Resolutivo y que aunque el Tema 4 no lo establece el mismo tiene carácter Resolutivo, por lo que solicitó la venia de la sala para conocerlo de esa forma.

No habiendo observaciones al orden del día en la Agenda se procedió a conocerla en el mismo orden.

1. Lectura y aprobación Actas de las Sesiones 199, 200 y 201 (**Resolutivo**)

El **Presidente del CNSS**, sometió a la aprobación el Acta correspondiente a la Sesión No. 199, celebrada en fecha 22 de enero 2009, la cual fue aprobada por todos.

Resolución No. 202-01: Se aprueba el Acta No. 199, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del CNSS, celebrada en fecha 22 de enero 2009.

El **Presidente del CNSS**, sometió a la aprobación el Acta correspondiente a la Sesión No. 200, celebrada en fecha 29 de enero 2009, la cual fue aprobada por todos.

Resolución No. 202-02: Se aprueba el Acta No. 200, correspondiente a la Sesión del CNSS, celebrada en fecha 29 de enero 2009.

- 2- Juramentación Nuevo Representante Sector Empleador Miembro CNSS, en sustitución del Consejero Eduardo de Castro, Miembro Suplente.

El **Presidente del CNSS** presentó el Tema de Juramentación del **Ing. Paulo Herrera Maluf**, como Miembro Suplente Representante Sector Empleador, en sustitución del Consejero Eduardo de Castro Rojas, a quien ya se le venció su período.

Se procedió a juramentar al nuevo Miembro del CNSS con los términos de juramentación que se estila en este solemne evento, siéndole colocado el PIN del Consejo con el que son distinguidos los Miembros que ingresan a este CNSS. A partir de ese momento, el señor Paulo Herrera pasó a formar parte del pleno del Consejo.

3- Informe Comisiones Permanentes y Especiales:
a. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones
Distribución Presupuesto 2009 (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** presentó las excusas del Consejero Julio Sanz, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones por encontrarse fuera del país participando en un Seminario sobre Seguridad Social, por lo que ofreció el turno a la persona encomendada para ofrecer el informe.

El **Consejero Sergido Castillo**, representante del Sector Laboral y vocero de la Comisión de Presupuesto, indicó que tuvo la encomienda de dar lectura al Informe de la Comisión de fecha 03 de marzo y someterlo como propuesta Resolución para la decisión del Honorable Consejo. El informe leído fue el siguiente:

La Comisión ha trabajado a cabalidad el tema "Presupuesto 2009" y la distribución de dicho presupuesto consensuada por los miembros de esta Comisión, ascendente a RD\$410.0 millones.

SE ACORDO:

- A) Aprobar la distribución consensuada que aparece en el cuadro y se establece de la siguiente manera: CNSS RD\$78,261,534.02; Gerencia General RD\$29,549,547.80; Fondo Común RD\$10,113,775.43; Contraloría RD\$15,750,358.93; Tesorería RD\$161,107,446.51; DIDA RD\$92,217,337.31; y SISALRIL RD\$20,000,000, lo que suma un total de RD\$407.0 millones.
- B) Un presupuesto Especial de RD\$3.0 millones, a fines de dar soporte a la campaña publicitaria generada por la Resolución No. 201-07: Se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 189-06 de fecha 27 de noviembre del 2008, sobre el traspaso del Sistema de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto (SR) y se establece que el período de los seis (6) meses para someter la solicitudes de traspaso sea contado a partir del 19 de febrero del año 2009.
- C) Cada instancia de la Seguridad Social que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones, deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.

El **Consejero Sergido Castillo** manifestó que la Comisión hizo énfasis en lo señalado del acápite C, ya que las instancias en años anteriores han recurrido a solicitar fondos de fuentes externas sin antes dar conocimiento a la Comisión y para esto la Comisión dará seguimiento a fin de que esta práctica sea descontinuada. Así también refirió que de la suma que se está asignando para dar soporte a la campaña generada por la Resolución No. 201-07, los fondos serán depositados en la Cuenta de la firma que estará encargada de hacer la promoción.

Agregó que la Comisión analizó debidamente la asignación hecha a SISALRIL a la luz de lo que dice la Ley 87-01, ya que los Artículos 76 y 140 establecen claramente la fuente de financiamiento de SISALRIL, pero debido a los temas que están en carpeta sobre proyectos no iniciados al momento, como lo son el Régimen Contributivo

Subsidiado y el Subsidio por Enfermedad y Estancias Infantiles, la SISALRIL tendrá un rol importante en esos nuevos proyectos.

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó en nombre del Sector Empleador que la aprobación de la Resolución sea pospuesta para la próxima Sesión, en virtud de que la documentación no fue recibida a tiempo. Señaló que su Sector tiene que ponderar el análisis brindado sobre la asignación de 20 millones a una instancia que genera sus propios recursos, considerando que la situación económica nacional e internacional es imperante, mucho más frente a la realidad de que el presupuesto asignado para el año 2009 es igual que el año anterior y la proyección de gastos de esos nuevos proyectos deben analizarse más detenidamente, debiéndose considerar a la vez aquellas instancias del Sistema que están muy limitadas. También señaló que el Sector Empleador debe analizar los criterios que se consideraron para el presupuesto de los 3 millones de pesos para una campaña publicitaria, sobre los que no se conoce la proyección que arroja monto, considerando que es la DIDA la que acostumbra a realizar esta operación.

Indicó además que el Representante de su Sector ante la Comisión de Presupuesto será asumida por un nuevo Miembro que debe conocer los pormenores y aunque la Comisión tiene consenso en el informe que presenta, es el Consejo finalmente quien lo aprueba.

La **Gerente General del CNSS**, Ylse Mena de Rodríguez, intervino para informar que la Gerencia General se vio en la necesidad de solicitar en dos ocasiones a la Comisión de Presupuesto la autorización de los desembolsos de los meses de enero y febrero del año en curso, para que cuando los recursos lleguen a través de la Secretaría de Trabajo a la cuenta del Consejo sea distribuido a las Instancias, porque éstas llaman a la Gerencia solicitando la dispersión de los recursos cuando se aproximan los días 25 y 26 de cada mes. Tanto en el mes de enero como en el mes de febrero la Gerencia General recibió una comunicación de la Comisión de presupuesto, autorizándola a distribuir los recursos igual que el año anterior 2008. De modo que cada instancia ha venido recibiendo los recursos igual que la dispersión del pasado año. Al preguntársele si a SISALRIL también le habían entregado los recursos, la Gerente respondió que a esa instancia también se le dispersó igual que la proporción del año pasado. Todas las instancias tienen asignado en sus cuentas el dinero de enero y febrero igual que el pasado año y en el caso particular de SISALRIL se la ha asignado 18 millones de pesos, lo cual prácticamente agotó la partida que la Comisión propone asignar para este año 2009.

El **Lic. Luis Paulino, Contralor General del CNSS** manifestó que en el mismo orden que la señora Gerente ha informado el comportamiento de las transferencias, agregó que el Presupuesto tiene trabajándose alrededor de 3 meses y los efectos económicos que tiene el mismo para las instancias es muy importante, destacando que una posposición del tema afectaría bastante la ejecución del presupuesto porque todavía no puede verse el comportamiento de los meses de enero y febrero y la distribución que se está haciendo está ocasionando distorsiones, tal como lo muestra la distribución que se ha hecho a SISALRIL en comparación con la partida asignada para este año. Solicitó a los consejeros que si el conocimiento del tema se va a posponer sea para resolverlo lo más rápido posible porque ya el mes de marzo está corriendo y también hay que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
4
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

distribuirlo y si a la SISALRIL se le distribuye la misma cantidad del año pasado, sobrepasaría la partida estimada para el año y afectaría a las demás instancias.

El **Presidente del Consejo** dijo que se están conociendo las consecuencias que tendría conocer este tema más adelante y recordó que la suma asignada para la campaña de difusión relacionada con la extensión del plazo de traspaso al sistema de reparto fue una decisión del CNSS que aprobó esa campaña especial para que fuera coordinada y dirigida por la Gerencia General; es decir que en la misma resolución que se aprueba extender el plazo a partir de la fecha de la resolución, también se instruye a la Comisión asignar una partida para el gasto de promoción de la campaña informativa.

El **Consejero Sergido Castillo** se acogió a lo ya expresado tanto por la Gerente General como por el Contralor del CNSS, y refirió que se acordó que los integrantes de la Comisión se llevaran la información para discutirla con su Sector. Hizo un llamado a los representantes del Sector Empleador para que se aprobara la resolución, resaltando que precisamente la SISALRIL por resolución de este Consejo está recibiendo en apenas dos meses el equivalente a la asignación del año completo. Agregó además que la resolución de asignación de partida a la GG para la campaña de información aprobada en la Resolución 201-07 salió de este Consejo y que la DIDA presentó un presupuesto para la campaña que asciende a \$17 millones de pesos para implementarla, independientemente de su presupuesto. También dijo que esto se analizó y discutió con muchos criterios y se trató que esa campaña tiene que estar focalizada a las personas que están viviendo ese problema. Agregó que de igual forma se acordó sacar esos 3 millones de los presupuestos distribuidos y que ese monto se depositará en la cuenta de la institución que fuera a hacer la actividad. Reiteró la solicitud de que el presupuesto sea aprobado en el día de hoy. Informó además que parte del trabajo hecho por la Comisión fue invitar al Superintendente de SISALRIL para que explicara con detalle la proyección de gastos de esos proyectos y luego internamente la Comisión decidió apartar esos 20 millones. Agregó que a su consideración esta información debió ser facilitada por el consejero Eduardo de Castro para cuando llegara el momento de someter la aprobación del Presupuesto.

El **Presidente del Consejo** precisó que la suma que ha sido transferida a SISALRIL exactamente es quince millones doscientos mil pesos (RD\$15,200,000.00).

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó que la Gerente General aclarara sobre la solicitud que hiciera a la Comisión para la dispersión de los recursos de enero y febrero porque a su entender la Comisión de Presupuesto no tiene la prerrogativa de tomar una decisión de esa naturaleza, sino que ellos están limitados a traer los informes al Consejo para que éste decida. Consideró que si la Comisión lo hizo así, se excedió en sus atribuciones y a pesar de las explicaciones que se han dado, al Sector le falta información para tomar una decisión en el día de hoy. Propuso que este tema sea conocido en una reunión extraordinaria, que podría ser el próximo jueves que contaremos a 12 de marzo, para conocer ese único tema, porque todavía no se ha hecho la distribución correspondiente a marzo y a la vez habrá tiempo de que la Gerencia haga la distribución correspondiente.

El **Consejero Jesús Navarro** consideró muy normal que se haya dispuesto la dispersión de las partidas como el año anterior en vista de que a la fecha todavía no ha sido aprobado el Presupuesto y si alguna consulta había que hacer era con el

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Presidente del Consejo porque lo normal es seguir trabajando con el presupuesto anterior. También dijo que desconoce si la posposición repetida puede causar más daño que las observaciones que puedan hacerse porque se ha informado que a una de las instancias incluidas se le ha entregado gran parte del presupuesto estimado para este año por lo que recomendó al Sector Empleador que solicitara un cuarto intermedio para el consenso interno de su sector a fin de conseguir la aprobación de este presupuesto y no seguir posponiéndolo.

El **Consejero Mario Cornielle** aclaró que la Comisión no se atribuye facultad para emitir resoluciones y señaló que dentro de la Comisión de Presupuesto hay un representante de cada Sector que se compromete a presentar los análisis que se han hecho a lo interno de la Comisión a fin de que cuando el Consejo se reúne en pleno, todos hayan deliberado previamente. Indicó que el Sector Empleador debe tener confianza en su representante, quien se comprometió a presentar a su Sector las discusiones y análisis de la Comisión y firmó el Informe que fue presentado al Pleno asegurando que lo presentaría a su Sector. Hizo esta aclaración para conocimiento del manejo de la Comisión y agregó que si la Comisión no tiene autoridad para analizar, discutir y para traer propuestas al Consejo, entonces no tiene razón de existir.

El **Presidente del CNSS** precisó que en la Sesión se está celebrando hoy 5 de marzo no hay Presupuesto del año 2009 aprobado; que la Comisión realizó su trabajo y lo presentó al Consejo; que el representante del Sector Empleador aparentemente no ofreció detalles a los colegas de su Sector sobre el Informe elaborado por la Comisión. Frente a esta situación se presentaron diversos planteamientos para decidir si se acoge la solicitud de conocer ese único Tema en una Sesión Extraordinaria, propuesta por el Sector ó acoger la otra propuesta de conceder un cuarto intermedio para que el Sector Empleador consulte internamente y no pasar la aprobación del Presupuesto para otro día. Aclaró que hay un principio que cuando un presupuesto no está aprobado se reconduce al presupuesto del año anterior. Esto explica si la Comisión se excedió o no en su función, porque esto es lo que procede. Esperó por el comentario del Sector Empleador.

La **Consejera Circe Almánzar** aclaró que se ha dicho que el representante de su Sector no hizo llegar el informe, sin embargo aclaró que la fecha del informe de la Comisión tiene fecha 03 de marzo y que es evidente que el mismo no llegó a tiempo a ningún miembro del Consejo para poder estudiarlo y traer una posición consensuada, por lo que ha habido una falta de cumplimiento de la metodología que se ha establecido. Mencionó que no hay urgencia de aprobar este documento en el día de hoy porque no se conoció a tiempo, pero esta posición no implica que estén en desacuerdo con el contenido del informe.

El **Presidente del CNSS** indicó que la Comisión ha trabajado intensamente por 2 meses, tiempo en que se supone cada miembro estuvo haciendo consultas con sus respectivos Sectores. Frente a la solicitud de posposición por falta de información es que se ha partido del supuesto de falta de comunicación. También resaltó que a SISALRIL se le han entregado dos montos conforme a la distribución del año pasado y en el Presupuesto planteado sólo tiene asignado 20 millones para todo el año. La no aprobación del Proyecto de Presupuesto en el día de hoy implicaría una tercera emisión a SISALRIL que sobrepasaría el monto asignado para todo el año. Solicitó al Sector Empleador una decisión final frente a todo lo debatido.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

El **Consejero Jaime Aybar** expresó que el Sector Empleador reitera la solicitud de que se celebre una Sesión Extraordinaria para debatir la aprobación del Presupuesto del año 2009, enfatizando que esta postergación no afectaría la distribución del mes de marzo si se plantea para la próxima semana.

El **Presidente del CNSS** planteó la propuesta de celebrar una Sesión Extraordinaria la próxima semana para conocer y aprobar el Presupuesto del año 2009, siendo aprobado por todos.

A continuación dio paso al segundo punto del Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, relacionado con la apertura de dos (2) Cuentas para la puesta en ejecución del piloto del Régimen Contributivo Subsidiado y del Seguro de Salud para Pensionados, del que ya han ingresado los fondos correspondientes a dos meses, pero deben colocarse en cuentas especiales.

El **Sr. Sergido Castillo** informó que existen esos 300 millones de pesos y que se han recibido 25 millones de enero y febrero y lo que se quiere es que el CNSS autorice a TSS a aperturar las cuentas para estos temas que serán recibidos mensualmente, y que se inviertan en la banca garantizando intereses a la mejor tasa del mercado.

El **Presidente del CNSS** solicitó las consideraciones del tema.

El **Consejero Navarro** sugirió apegarse al método anteriormente aprobado.

El **Consejero Jayme Aybar** expresó que al no conocer los detalles de los fondos mencionados el Sector Empleador prefiere dejar el Informe completo de la Comisión de Presupuesto para la reunión extraordinaria.

El **Presidente del CNSS** aclaró que los fondos especiales están en una cuenta corriente y no están ganando intereses, lo que se está solicitando es la apertura de certificados para esos fondos a fin de que generen recursos a la mejor tasa. Entendida la propuesta y siendo aprobada por todos, se emite la siguiente:

Resolución No. 202-03: Se autoriza a la Tesorería Nacional de la Seguridad Social a gestionar ante la Tesorería Nacional de la República Dominicana la apertura de dos (2) cuentas bancarias en el Banco de Reservas de la República Dominicana para depositar los fondos asignados a los Programas Especiales del Seguro Familiar de Salud para Pensionados de Hacienda y Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado, los cuales fueron aprobados por el CNSS mediante Resolución No. 193-01.

La distribución de estos fondos será realizado como se detalla a continuación:

PROGRAMAS ESPECIALES	PRESUPUESTO 2009	ENERO/FEBRERO 2009
Seguro Familiar Salud Pensionados de Hacienda	210,000,000.00	35,000,000.00
Piloto Régimen Contributivo Subsidiado	90,000,000.00	15,000,000.00
TOTAL	300,000,000.00	50,000,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Para un mayor rendimiento de los recursos, se autoriza que la Tesorería de la Seguridad Social aperture Certificados Financieros a la mejor tasa del mercado, hasta tanto se de inicio a ambos proyectos.

**Tema 4- Seguro de Salud para Pensionados. (Propuesta Sector Gubernamental)
(Resolutivo)**

La Gerente General proyectó el Informe preparado por el Sector Gubernamental y explicó que este tema tiene por objetivo dar un seguro de salud a los pensionados de leyes anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 87-01. Indicó que este es un tema que socialmente ha sido requerido por muchos años dentro del Consejo y que primó en la mesa Cumbre de Salud y Seguridad Social. Señaló que se está dando respuesta a temas de la Cumbre, porque se había estado trabajando con presupuesto nacional para la asignación de recursos para este tema, en función de que varios Miembros del Consejo lo habían pedido, así como en la Secretaría de Hacienda y la Asociación de Pensionados que había hecho la visita en varias ocasiones dejando su solicitud por escrito. Agregó que se ha estado trabajando con las instancias que están involucradas las cuales son SISALRIL, TSS, SENASA, ARS SEGURA del IDSS y la ARS SEMMA de los maestros, y aclaró que esta población debió ser distribuida entre todas las ARS del Sistema, pero que al ser un proyecto cerrado que podría llamarse piloto, para un grupo de personas que aportaron a su sistema de pensiones antes de la Ley 87-01, es importante ver su comportamiento por la edad que tienen los que serán beneficiarios y adquirir toda la experiencia posible en estos 8 o 9 meses, período para el cual tenemos un presupuesto de 210 millones del cual hemos recibido en enero y febrero la partida correspondiente.

Reiteró que el Objetivo General es incorporar al Seguro Familiar de Salud (SFS) a pensionados y jubilados que actualmente reciben su pensión a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y que no están activos en alguna nómina para el Régimen Contributivo o en la base de datos del Régimen Subsidiado, registradas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Así mismo indicó que los Objetivos Específicos son:

- a) Establecer la población objetivo, formada por pensionados que reciben su pensión a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y que no están activos en alguna nómina para el Régimen Contributivo o en la base de datos del Régimen Subsidiado, registradas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- b) Determinar la cobertura de servicios de salud para la población objetivo.
- c) Preparar un esquema de financiamiento que involucre al Pensionado y al Estado para garantizar la sostenibilidad financiera del régimen especial.

Expresó que es preciso crear los mecanismos para la protección en salud de esta población, que con el inicio del Seguro Familiar de Salud en septiembre del 2007 no quedó protegida. Con su inicio en el primer trimestre del 2009 se hará justicia social. Dentro de los principios de la ley: Universalidad, Integralidad, Equidad y Solidaridad, la inclusión de los pensionados y jubilados, que en la actualidad perciben su pensión a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y que a la fecha no tienen Seguro Familiar de Salud, se constituye en una prioridad.

[Handwritten initials]

Para la definición del proyecto, la Gerencia General realizó reuniones de trabajo con la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el Seguro Nacional de Salud (SENASA), ARS Salud Segura y ARS SEMMA.

Informó que para los fines de lugar, la SEH entregó a la Gerencia General la base de datos de los pensionados a Febrero del 2009, la cual fue remitida a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a fin de establecer los pensionados que están en una nómina, y que la Gerencia trabajó esta base de datos, identificando aquellos pensionados que tienen más de una pensión. Asimismo se organizaron por estado civil, edad, rango salarial, sexo, ubicación geográfica.

Finalmente para que SISALRIL pudiese plantear su propuesta de costos, se organizó la información por ubicación geográfica, edad y sexo de los pensionados; y el procedimiento operativo general fue discutido en reuniones con SISALRIL y la TSS, a fin de establecer de común acuerdo el mecanismo para iniciar este servicio.

En cuanto al modelo de atención, canasta de servicios y per cápita, se realizaron reuniones con SISALRIL, SENASA, ARS SEMMA y ARS Salud Segura; siendo éstos diseñados por consenso.

El Gobierno Central, dentro del presupuesto del año 2009, especializó RD\$210 millones de pesos para el proyecto de salud para los pensionados. Ya se han recibido los aportes correspondientes a los meses de Enero y Febrero.

Para el diseño del proyecto, se solicitó y analizó información provista por las distintas entidades relacionadas con este proyecto, con las cuales se han mantenido también reuniones de trabajo:

- Base de Datos de Jubilados de la Secretaría de Estado de Hacienda
- Base de Datos del Seguro Médico para Maestros
- Propuesta de per cápita presentado por ARS SEMMA para afiliados pensionados
- Propuesta de Costeo de SISALRIL para incorporación de pensionados y jubilados al SFS
- Experiencia del SENASA en la aplicación del PDSS 2007-2008 del Régimen Contributivo
- Pensionados activos e inactivos analizados por TSS
- Propuesta de Costeo y canasta de la ARS Salud Segura (IDSS)

Manifestó que la información relativa a la cantidad de pensionados según edad, género, ley por la cual percibe la pensión, institución a la que perteneció, provincia y municipio al que pertenece y monto bruto de la pensión mensual que percibe, fue proporcionada por la Dirección de Pensiones y Jubilaciones de la Secretaria de Estado de Hacienda.

A la base de datos de Febrero del 2009 en la que existen registradas 95,081 pensiones se aplicaron dos procesos para establecer el número de pensionados que en la actualidad no están cubiertos por el Seguro Familiar de Salud y establecer aquellos que reciben más de una pensión:

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

1. A través de un análisis de las cédulas de identidad, se estableció que el número de pensionados a Febrero del 2009 es de 87,199; determinándose que 7,884 pensionados perciben más de una pensión.
2. Esta información fue cruzada con la base de datos de la Tesorería de la Seguridad Social, estableciéndose que 8,189 están activos; lo cual nos permite establecer que un total de 79,010 no están cubiertos por el Seguro Familiar de Salud.

A los fines de establecer el monto de cotización para los pensionados, con los datos obtenidos de la Secretaría de Estado de Hacienda, se realizó un análisis de la estructura salarial encontrando que el 76.02% de los pensionados perciben una pensión bruta de RD\$5,117.50; el 9.89% se encuentra en el rango de RD\$5,118.00 y RD\$10,000.00 mensuales; el 9.57% corresponde a pensionados que ganan entre RD\$10,000.00 y RD\$20,000.00. Apenas el 4.52% de los pensionados recibe salarios superiores a 20,000.00 mensuales.

A fin de establecer la cartera de servicios, en las reuniones técnicas se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Perfil de la población objetivo:** Pensionados, de los cuales el 93% superan los 50 años de edad, lo que representa un incremento de la demanda de diversos servicios asistenciales relacionados especialmente a enfermedades crónicas, así como de atenciones de promoción y prevención para evitar complicaciones.
2. **No existe demanda de uso de servicios** tales como: Salud escolar, asistencia perinatal, tratamiento integral de niño y niñas, entre otros.
3. **Reducción considerable de la frecuencia de uso de determinados servicios** tales como: enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar, otros.
4. **La demanda inicial** que supone la necesidad insatisfecha de la población a ser cubierta.
5. **Las necesidades propias de la población objetivo:** sus limitaciones financieras, reducción de gasto de bolsillo y cubrir la mayor cantidad de prestaciones con el financiamiento disponible
6. **La oportunidad de aplicar un modelo de atención** que se aproxime al establecido en la Ley 87-01.

Producto de las reuniones técnicas se consensuó con SISALRIL, SENASA, IDSS Y ARS SEMMA el modelo de atención, la canasta de servicios y el per cápita, resultando:

- Red cerrada.
- Cobertura establecida en el PDSS.
- No copago.
- No cuota moderadora.
- Apoyo diagnóstico garantizado dentro o fuera de la red cerrada sin cuota moderadora.
- Medicamentos ambulatorios del PDSS hasta RD\$3,000.00 anual por persona, sin copagos.
- Per cápita de RD\$540.28 por pensionado por mes (población objetivo).

La Gerente General del CNSS informó que la Canasta fue bastante discutida en una reunión conjunta donde hay algunos cuestionamientos, pero que se ha entendido que el IDSS tiene disponible algunos servicios para pensionados en la medida de sus posibilidades porque no tiene ingreso por ese concepto y con esos ingresos el IDSS mejorará notablemente los servicios que ya le viene dando; en segundo lugar SEMMA también está atendiendo a sus pensionados y con el cápita de \$540.00 mejorará sus servicios. SENASA que es la ARS que vendría a recibir aquellos pensionados que no están en el IDSS ni en SEMMA, que son alrededor de 38,000 pensionados, establecerá una red cerrada y con esa red podría ir avanzando para establecer un primer nivel de atención.

Explicó que el aporte se reduce de 10.03% a 9.60% porque se omiten las prestaciones en dinero: Subsidios por enfermedad, Subsidios por maternidad y por lactancia así como el componente de Servicios de estancias infantiles. Esto se financiaría con el 2.88% de su pensión mensual que es el mismo porcentaje que representa para un afiliado del 10.2, dentro del 10.2 tenemos el porcentaje del afiliado y el Estado completará el costo, para lo que aportaría 210 millones aprobados en el presupuesto. Añadió que existen 79 mil afiliados con los 210 millones del Gobierno y que se habla de un período de 9 meses que sería el escenario de mayor costo.

Expresó que el aporte de los pensionados será de 16.6 millones mensuales, con un cápita de RD\$540.00, de los cuales se proyecta un déficit de 24.4 millones si la demanda se inicia el 1ro. de marzo, por lo que la propuesta es que los intereses generados de los recursos que existen en la cuenta corriente se pongan en certificado financieros y generen intereses, cubriría ese déficit. Agregó que este es un ejercicio de cómo se incorporarían los pensionados al sistema de salud, porque este renglón debe organizarse.

Indicó que hay recomendaciones para un procedimiento para que los pensionados de la SEH puedan irse incorporando y tener su carnet, a fin de establecer las estadísticas por parte de SISALRIL, por lo que en el mes de abril se incorporaría un 50% y en mayo un 20%, lo que resultaría en 1.5 millones; sin tomar en cuenta los intereses que se generarían, y que no figuran en este estudio. Consideró que el flujo de recursos bien manejado alcanza con cierta holgura y permitirá ingresar personas que realmente merecen tener salud. Para los fines SISALRIL elaborará y presentará al Consejo una normativa especial para el grupo objetivo (pensionados administrados por la SEH y que no están en nómina) que incluya los requisitos para la afiliación de los pensionados.

De igual manera, TSS y SISALRIL elaborarán y presentarán al Consejo, los procedimientos de afiliación, facturación y dispersión.

Finalmente, la Gerente General presentó al CNSS las propuestas resultantes de su presentación, las cuales fueron leídas como sigue:

Se aprueba el Informe sometido por el Sector Gubernamental sobre la Inclusión de los Pensionados y Jubilados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Se inicia la inclusión al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo de los pensionados y jubilados que actualmente reciben su pensión a través de la Secretaría

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

de Estado de Hacienda (SEH) y que no están activos en alguna nómina del Régimen Contributivo o en la base de datos del Régimen Subsidiado, registradas en la Tesorería de la Seguridad Social bajo un modelo especial, con efectividad del día _____ del mes _____ del año 2009.

Párrafo: Los pensionados y jubilados de la SEH que se incluyan en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo son aquellos que se encuentran oficialmente inscritos en la base de datos de la SEH hasta el mes de febrero del año 2009.

El Modelo de Atención para los pensionados y jubilados que se incluyan en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo estará integrado por los siguientes productos y/o servicios:

- Red cerrada.
- Cobertura establecida en PDSS.
- No Copago.
- No Cuota Moderadora.
- Apoyo Diagnóstico garantizado dentro o fuera de la Red Cerrada sin Cuota Moderadora.
- Medicamentos Ambulatorios del PDSS hasta RD\$3,000.00 anual por persona, sin copagos.

Párrafo I: Quedan fuera de la cobertura del Seguro Familiar de Salud para pensionados y jubilados las prestaciones de servicios de Estancias Infantiles, Subsidios por Enfermedad y Maternidad y Lactancia.

El aporte para la cobertura del Seguro Familiar de Salud para pensionados y jubilados de la SEH está basado en una cotización total del 2.88 % del monto de la pensión del pensionado y/o jubilado y el resto a cargo del Estado, con un aporte presupuestal de RD\$210 millones de Pesos para el año 2009, distribuido en las siguientes partidas como sigue:

- Un nueve punto cincuenta y tres por ciento (9.53%) para el cuidado de la salud;
- Un cero punto siete por ciento (0.07%) para las operaciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Párrafo I: La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en un plazo no mayor de 30 días elaborará y presentará al CNSS una propuesta de normativa de afiliación y prestación de servicios de salud para los pensionados y jubilados de la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH).

Párrafo II: La Tesorería de la Seguridad Social y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales elaborarán y presentarán al CNSS en un plazo no mayor de 30 días una propuesta de los procedimientos de afiliación, facturación y dispersión del PDSS de los pensionados y jubilados de la SEH para su aprobación.

Aclaró que los recursos del Proyecto están y es una necesidad, además de que es un proyecto cerrado que contempla sólo la nómina de la Secretaria de Hacienda hasta febrero 2009.

El **Presidente del CNSS** manifestó que la propuesta presentada fue objeto de un estudio muy importante y del establecimiento de consenso entre las instituciones llamadas a cumplir con lo relacionado al seguro. Señaló que esto es un proyecto encaminado a superar una profunda injusticia, porque se trata de ofrecer servicios de salud a aquellos con los cuales la sociedad dominicana tiene una deuda, que son trabajadores del sector público y privado que cotizaron al IDSS durante largos años y la Ley 87-01 los dejó sin protección y son personas que tiene una pensión de \$5,000, que es la tres cuarta parte de las personas, siendo personas que por su edad necesitan servicios de salud, reconociendo que las necesidades de estas personas están por encima de lo que se ofrece.

Agregó que este es un proyecto encaminado a superar distorsiones debido a que la mayor parte está recibiendo la prestación a través del IDSS sin recibir dinero por esa prestación que está brindando y debe reconocerse que por mínimo que sean los servicios el IDSS presenta dificultades económicas porque no recibe dinero por el servicio que presta. Plantean atender lo mejor posible dentro de las limitaciones y se trata de una cápita reducido porque un alto porcentaje de estas personas tienen enfermedades crónicas.

Refirió que aunque para muchos no sea agradable, es aconsejable que una parte mínima de los recursos sean descontados de la pensión y es importante que el interesado aporte y que esté consciente de los derechos que tiene como asegurado, porque lo estimula a ser exigente, ya que en la medida que se le descuenta también reclamarán. Agregó que es un proyecto justiciero y reparador para que esas personas reciban de modo institucional servicios de salud en la última etapa de su vida.

La **Consejera Altagracia Libe** preguntó cuál será la situación del grupo de pensionados que tiene doble pensión y que en la actualidad están afiliados a una ARS, es decir si tendrán que irse a las ARS que se ofertarán. Refirió que hay pensionados de la UASD que figuran en la Secretaria de Hacienda con pensión de \$20,000 y como médicos figuran con otra pensión de otra institución y si se les obligará para que pasen a la nueva propuesta cerrada ó quedaran en la ARS que están. Solicitó aclaración sobre la respuesta que deberá dar cuando le pregunten por qué no tienen derecho a la libre elección.

El **Presidente del CNSS** agradeció las inquietudes que han surgido y propuso que las respuestas sean dadas al final de las preguntas.

La **Consejera Cándida Reyes** coincidió con la pregunta de la Consejera Altagracia Libe y preguntó además si el per capita de \$540.00 concede el derecho de que los pensionados incluyan sus dependientes, ya que la mayoría tienen esposa y esposo.

El **Consejero Esperidón Villa** preguntó sobre el trato que se daría a los pensionados que necesitan cobertura de maternidad y lactancia y aseveró no cerrar la posibilidad de ingresar a otras ARS que estén dispuestas a trabajar con esa cápita y condiciones, para no tener el problema de que legalmente reclamen el derecho de libre elección. Felicitó a las instituciones que están dispuestas, pero indicó que no sería prudente cerrar la red. También preguntó si esta propuesta dejaría abierta la sostenibilidad del programa en el tiempo, porque a final de año habrá mejor posibilidad de tomar decisiones, pero debe asegurarse la garantía de la Secretaria de Hacienda. Felicitó el trabajo presentado.

El **Consejero Jesús Navarro** consideró que esta propuesta de plan piloto permite ver las estadísticas del comportamiento de los servicios de salud para este grupo desprotegido. Expresó que el trabajo presentado es suficientemente equilibrado y recomendó que el mismo se apruebe como un plan piloto para encontrar una solución para los pensionados. Recordó que esas personas envejecientes fueron los que posibilitaron grandes riquezas para el país y manifestó la esperanza de que esta propuesta se apruebe. Planteó que en la Ley no hay prerrogativa de un plan piloto para discutir el tema en ese nivel que se ha esbozado.

El **Dr. Porfirio Hernández, Consultor Legal Externo**, recomendó a las Comisiones que las motivaciones y recomendaciones lleguen a los Sectores con el debido tiempo anticipado, para que los Miembros del Consejo se presenten en la Sesión con las recomendaciones consensuadas.

El **Presidente del CNSS** aclaró que las motivaciones y propuestas fueron enviadas a todos los Consejeros y Consejeras.

El **Consejero Bienvenido Martínez** resaltó que se trata de un Proyecto para un régimen especial tanto en el aspecto financiero como de servicio; en el financiero es importante destacar que ese régimen especial no afecta el aspecto financiero porque los recursos del Seguro Familiar de Salud no subsidiarán este proyecto ya que los mismos provendrán de fondos especiales destinados para ese concepto y que no afecta y el PDSS que elaboró SISALRIL, porque es un PDSS especial para ese tipo de población donde se observo la baja demanda que habrá en servicios de obstetricia, pediatría y maternidad; y sin embargo se observó alta demanda en Geriatria. De este análisis surge el costo del cápita, porque hay renglones que decrecen por la naturaleza de la población. En cuanto a la pregunta hecha por la Consejera Altagracia Libe le respondió que la cantidad de pensionados que están en nómina de la Tesorería tienen el derecho de permanecer en su ARS..

La **Consejera Minerva Magdaleno** expresó que el gobierno debe asumir la responsabilidad de suplir servicios de salud completos a los pensionados sin realizar descuentos a sus ingresos. Reconoció la labor realizada, pero consideró que debe respetarse el Artículo 8 de la Ley 87-01 que contempla el derecho de la libre elección.

La **Consejera Sol Amantina Delgado** propuso que a los pensionados contemplados en este proyecto se les dé la oportunidad de elegir su ARS y al mismo tiempo recomendó al Superintendente de Salud que los Pensionados que tienen su ARS se les conserve ahí mismo.

El **Consejero Sergido Castillo** indicó que en la presentación realizada por la Gerente se expresó que existe una población del 4.56% que tienen entre 25 y 40 años de edad, los que pueden considerarse como usuarios en edad fecunda para maternidad y lactancia. Adicionalmente destacó que el 2.88% que se plantea para descontar de las pensiones es un número muy alto, porque se habla de un pensionado que está pagando igual que un trabajador activo y consideró que el Estado puede cargar con esa alza. Mencionó que antes de entrar en vigencia el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, el Vicepresidente de la República estuvo de acuerdo con que a los pensionados se les estableciera un cobro simbólico, pero no el mismo porcentaje que

pagan los demás trabajadores. Señaló que en el sistema de salud hay gran franja de cotizantes con un salario menor de mil pesos y que su Sector está recabando esa información para traerla al Consejo. También señaló que está de acuerdo con un pago simbólico, pero aseguró que el Sector Laboral no permitirá que se castigue a estas personas con un 2.88% de una mínima pensión que reciben.

La **Consejera Yudith Castillo** retomó la intervención del Consultor Legal en relación con el envío a tiempo de la documentación soporte y expresó que su Sector no pudo decidir sobre el tema porque los documentos soportes llegaron en la tarde del martes, es decir, fuera del plazo previsto en la Resolución del CNSS que pauta la metodología para el conocimiento de los temas; el informe tiene muchas implicaciones legales que deben ser sopesadas. Sobre el particular, detalló que se debe estar seguro en que régimen deben estar esas personas que al día de hoy reciben esos servicios de salud y señaló que éste ha sido un tema que se ha debatido desde hace más de tres años, cuando se celebraban las discusiones en el pleno de la Universidad Católica Madre y Maestra y hasta el día de hoy el CNSS no ha llevado un análisis pormenorizado para determinar a qué régimen desde el punto de vista legal deben ir esas personas a sabiendas de que los regímenes están clasificados para una población determinada y parten de unas cotizaciones que están descritas en Artículo 41 de la Ley 87-01. Adicionalmente, deben analizarse jurídicamente otros factores que están en la propuesta, tales como si se respeta o no la libre elección, si se cobra o no el copago. Otro aspecto que no figura en los que han sido evaluados, es el coeficiente dependencia, que es el que lleva a evaluar la eficiencia de la recaudación por la utilización más el aporte estatal. Observó que estos términos fueron comentados de manera aislada, pero que para hacer cualquier propuesta desde el punto de vista financiero deben tenerse todos los factores considerados. Se trata de diseñar una propuesta que garantice de manera sostenible el cumplimiento de la Ley 87-01, asegure la sostenibilidad financiera así como la prestación de servicios de calidad en función del mecanismo que sea finalmente ejecutado.

El **Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de SISALRIL**, comentó de manera amplia los precedentes, propuestas y trato en el futuro inmediato a estas propuestas, indicando que lo que se ha propuesto y se ha trabajado con la Gerencia General se refiere a un régimen especial. Recordó que los pensionados que están registrados en la Secretaría de Hacienda, vienen del IDSS, de la Secretaría de Estado de Educación y el resto del Sector Público o del Sector Privado. Recordó que es una responsabilidad que asumió el Estado en este caso y lo hizo parte de la lista de pensionados que la SH atiende cada mes.

Sobre el monto de la cápita, indicó que se trata de grupos etéreos, de demanda de salud y uso de los servicios, así como también existen razones de mucho peso que tienen que ver con el tipo de institución que va a asumir el riesgo que son ARS Salud Segura, ARS SeNaSa y SEMMA, que son instituciones sin fines de lucro y que no se toman en cuenta en estos costos. Agregó que uno de los mayores factores de discusión fue el costo y el riesgo para la edad de estas personas, que sobrepasa la cápita de mil pesos, pero si este grupo se fuera al Sistema tal cual y a la administración de las ARS con redes abiertas se hablaría de un costo elevado.

Recordó que el Estado está asumiendo el cien por ciento del pago y por lo tanto todos estos factores se tomaron en cuenta. Agregó que si se hablara de libre elección habría

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

que hablar de una cápita diferente, porque si va a una ARS diferente a las cuales están seleccionadas y por medio de las cuales se va a distribuir esta cartera, entonces el costo sería mucho mayor. Invitó a pensar en la gradualidad de las acciones y la implementación de la Ley, ya que el Consejo es el rector del Sistema y el hacedor de políticas.

Agregó que este aporte representa unos \$150.00 que quizás sea mucho o poco, pero para la propia cartera en que se han basado los presupuestos se harán cruces adicionales de los que se han hecho incluyendo aquellas carteras de planes voluntarios, porque es posible que esté recibiendo cinco mil y pico de pesos pero quizás no viva de ese aporte y lo requiera. Este es un tema que se terminará junto con el procedimiento que está elaborando con la Tesorería, porque si tiene un plan voluntario no estará requiriendo ese servicio.

Es cierto que duele la discriminación de que se niegue ir a la red que la persona requiera, pero recordó que cuando se llega a esa edad la poca prestación médica que se haya recibido se podría considerar como un asistente habitual a un centro ó a un médico. Señaló que la gran mayoría de los que visitan el IDSS van habitualmente a sus centros. Lo importante de todo esto es que el Estado está haciendo un sacrificio fiscal y aporte para 79mil personas o menos y no debe pensarse que la decisión propuesta está escrita en piedra; se puede mejorar y lo que debe es iniciarse y en el proceso se conocerán las estadísticas o comportamiento. Recordó que se está en el proceso de construcción de un sistema y que al momento de redacción de la Ley no se contempló esta prestación como un plan piloto o un régimen especial para poder enfrentar la estabilidad financiera y debe aprobarse para hacer justicia social.

El **Presidente del CNSS** señaló que el Superintendente ha justificado y aclarado la propuesta hecha por el sector gubernamental. Manifestó que hay medidas que implican participación tripartita y la propuesta presentada se traduce en una serie de resoluciones que contempla el señalamiento de las características de este régimen especial. Sobre la modificación del porcentaje aquí solicitado, aclaró que estas personas no tienen ningún beneficio y que el Estado aportará \$540.00 y se les está pidiendo que aporten aproximadamente 150 ó menos, significa hacer de nuevo todos los estudios y definir si el Estado puede pagar más de lo propuesto. Aquí se ha hecho un estudio sobre la base de lo que se puede aportar. Acotó que lo planteado es una propuesta de acuerdo a las posibilidades que tiene el Estado Dominicano para hacer justicia en alguna medida y cumplir con uno de los acuerdos hechos en la cumbre el mes pasado. Esas decisiones requieren búsqueda de recursos y otros implican acuerdos que no son exclusivos del gobierno y que son de responsabilidad tripartita entre empleadores, trabajadores y gobierno y será difícil cumplir con todos, pero es aconsejable que por lo menos se aprueben los temas que corresponden al CNSS. Hasta ahora no se ha dado nada a estas personas y es el deseo de ofrecer mejores prerrogativas pero hasta hoy sólo se puede llegar con la propuesta presentada.

El **Lic. Elías Pacheco, Profesional Técnico de SISALRIL**, solicitó el turno para aclarar que el Plan cuesta mucho más de \$540.00, pero que al proponerse que se haga a través de una red cerrada y que a la vez son ARSs que reciben recursos del Estado y además del 70% que están poniendo también invierten recursos en los hospitales, eso hace que los porcentajes estén en 2.88, lo cual en término de efectivo no llega a \$150.00. Este Plan cuesta mucho más de \$1,000.00. Su condición de envejecientes

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

hace que su morbilidad sea cada vez mayor e indudablemente el Estado está haciendo un gran sacrificio y como señaló el Presidente del Consejo esta es la oportunidad de empezar y después de iniciar entonces se comienza a evaluar. Recordó que así mismo pasó con la modalidad No. 1 del PDSS que a los tres meses pudo evaluarse y mejorarse porque se demostró el resultado del plan y del costo.

La **Consejera Yudith Castillo** propuso agradecer participación invitados para proceder a votar.

El **Consejero Jesús Navarro** manifestó ninguno de los presentes discute la justeza de los derechos del adulto mayor. Lo que hay que buscar es la conducta racional que posibilite llegar al mejor acuerdo y lo mejor es aplicar este plan para que las estadísticas demuestren qué es lo prudente.

El **Superintendente de SISALRIL** manifestó que el esfuerzo técnico que se hizo estuvo dirigido a defender el bolsillo de esas personas y hay conciencia de que perciben muy pocos ingresos, por lo que no hay copago, ni cuota moderadora y tienen la cobertura establecida en el PDSS y en término relativo tienen ventajas que no se les está dando a los demás afiliados. También aclaró que el subsidio por maternidad es un subsidio que repone el salario del empleador y en este caso no se habla de un empleado sino de un pensionado y más en este caso que el gran porcentaje de esa población no tiene capacidad de gestación ni posibilidad de procreación.

La **Consejera Circe Almánzar** preguntó cuál es la fecha de corte que se está considerando de los pensionados de Secretaría de Hacienda y qué pasaría con los nuevos pensionados del Estado que vayan ingresando.

La **Gerente General** respondió que el corte es hasta febrero 2009 y los que vayan ingresando pertenecerán al Régimen Contributivo, siempre que hayan cotizado desde el 2001 hasta aquí.

La **Consejera Circe Almánzar** comentó que si hay una fecha de corte, no todos pasarán a este nuevo régimen porque frecuentemente se añaden nuevos pensionados por parte del gobierno, pero también entiende que Hacienda registra pensionados que pudieran pertenecer a diferentes regímenes, e inclusive recoge personas del Ayuntamiento, deportistas, culturales, etc. y esas pensiones son pagadas por Hacienda. Preguntó de nuevo qué pasará con los demás pensionados que se agreguen y que estarán fuera de ese corte a febrero 2009, asumiendo que no estén en el Contributivo.

La **Gerente General del CNSS** respondió que el proyecto está cerrado para una nómina especial que está cortada a febrero y los que vayan entrando no pueden entrar porque hay un esquema financiero que lo limita y por tanto se ha trabajado congelando esa nómina de febrero 2009.

En ese momento se agradeció la presencia de los invitados y el pleno del CNSS continuó debatiendo el tema.

La **Consejera Yudith Castillo** solicitó a nombre del Sector Empleador de que la propuesta se envíe a la Comisión Permanente de Salud para que la analice y haga las recomendaciones de lugar. Y

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
17
[Handwritten mark]

El **Consejero Sergido Castillo** propuso que los argumentos externados anteriormente no obstaculicen el avance del proyecto en el entendido que los fondos que se han apartado para el mismo están consignados en el Presupuesto General de la Nación. También comentó que en los meses de septiembre u octubre se estará elaborando el proyecto de presupuesto para el próximo año y este sería un escenario propicio para evaluar el panorama económico que haya en ese momento.

La **Consejera Yudith Castillo** reiteró que la Resolución 117-05 emitida en el año 2005, establece claramente cuáles son las condiciones que deben darse para que los Consejeros aprueben cualquier tema, dando lectura al texto de la Resolución y expresó que los documentos soportes no llegaron a tiempo para que los Sectores pudieran deliberar internamente. Se está sometiendo una propuesta sin haberse cumplido la metodología establecida legalmente para deliberar válidamente en el CNSS.

El **Presidente del CNSS** comentó que durante todo el proceso que conllevó la aprobación del Presupuesto Nacional, se asignó la suma de 210 millones para la salud de ese grupo de pensionados. Las dos primeras partidas correspondientes a los meses de enero y febrero ingresaron y se ha hecho un estudio con las diferentes instancias que están involucradas en el tema. El Sector Laboral planteó el interés de que el tema sea considerado y aprobado a la brevedad posible, pero al mismo tiempo el Sector Empleador expuso que los documentos soportes no llegaron dentro de los cuatro días establecidos, lo cual no les permitió estudiar a fondo el tema. Está seguro que la presentación hecha por la Gerente General y las explicaciones ofrecidas por el Superintendente de SISALRIL enriquece la propuesta, por lo que consideró conveniente que el tema se remita a la Comisión de Salud, como lo señaló el Sector Empleador, pero que conozca el tema en el plazo más breve posible. Aclaró que diferente a otros escenarios que se han presentado, en esta ocasión está disponible un Fondo Especial asignado para esos fines.

La **Gerente General** apuntó que debe contemplarse el flujo de los días que van avanzando para considerar que cuando la Comisión presente el informe al Consejo, los Sectores deberán conocerlo para consensuarlo y venir con su posición al Consejo nuevamente. Recomendó que la Comisión haga el trabajo y que simultáneamente los Sectores lo conozcan.

El **Presidente del CNSS** sintetizó que esto proporcionará que haya un trabajo fluido entre la Comisión y los Sectores representados de manera que cuando se presente al Consejo ya los Miembros dominarán todos los insumos que presentó la Comisión. En ese orden sometió a votación la propuesta de resolución para que el Informe sea presentado en quince (15) días y así fue aprobado. Para información del pleno se dio lectura a la lista de Miembros que compone la Comisión Permanente de Salud.

Resolución 202-04: Se remite a la Comisión Permanente de Salud la Propuesta presentada por el Sector Gubernamental de incluir al Plan de Servicios de Salud a pensionados y jubilados que actualmente reciben su pensión a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y que no están activos en alguna nómina para el Régimen Contributivo o en la base de datos del Régimen Subsidiado, registradas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), para que en 15 días presente su informe al CNSS.

5. Informe Avances Habilitación Estancias Infantiles (Informativo)

La Gerente General del CNSS hizo uso de la palabra permitida por el Presidente del CNSS para informar brevemente sobre los avances de Habilitación de las Estancias Infantiles. Proyectó el informe el cual forma parte íntegra de la Presente Acta (www.cnss.gob.do) y se transcribe la siguiente síntesis del mismo:

- Se realizaron reuniones con la Gerencia General del CNSS, la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Empresa procesadora de la base de Datos (UNIPAGO).
- Se identificaron los requerimientos para el inicio de los servicios de estancias infantiles acorde a las disposiciones aprobadas por el CNSS mediante la Resolución 198-02.
- Se espera completar las acciones pertinentes para realizar la primera carga de data de los niños/as beneficiarios a UNIPAGO en la tercera semana de marzo.
- Esperamos iniciar la entrega de los servicios el 1ro. de abril del 2009
- Se concluyó la habilitación de las Estancias Infantiles gestionadas por el IDSS por parte del CONDEI.
- El informe de evaluación indica que se evidencian mejorías en las condiciones generales de las estancias tomando en cuenta la evaluación realizada en el 2008. Se reportan estancias con mayor puntaje en Santiago, Mao, Moca, Bonao, San Pedro de Macorís y Santo Domingo.
- La estructura de la información, formatos, requerimientos y procedimientos para la carga de beneficiarios a la base de datos, la validación de la información por parte de TSS/UNIPAGO/AEISS se realizará con un modelo similar al que corren las ARS para administración de data a través de UNIPAGO.
- Elaboración y firma del documento de "Acuerdo" con UNIPAGO.
- Se coordina con el Dpto. Legal de UNIPAGO y el de la GG/CNSS la preparación de un documento que formalice e institucionalice el acuerdo entre estas instancias y la AEISS/IDSS.
- Está en etapa final los ajustes a Reglamentos y Normas para la incorporación de las disposiciones aprobadas por el CNSS.
- Validación de la data de los niños/as de las estancias del IDSS para la carga de prueba de beneficiarios a UNIPAGO; y preparación para la carga en Base de datos de la información definitiva.
- Habilitación Contacto de Usuario de la AEISS con UNIPAGO.
- La carga de data a Base de Datos se realizará en dos fases:
 - Fase I: La AEISS utilizará la plataforma de la ARS Salud Segura para la carga de prueba que permitirá la verificación de procesos, la corrección de errores, tomar las previsiones para carga definitiva.
 - Fase II: El Acuerdo que gestiona la Gerencia General del CNSS con UNIPAGO, permitirá la habilitación de un Sistema de gestión de Data de la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), sin costo alguno para el Sistema ni para la AEISS.
- El sistema de gestión permitirá a la AEISS administrar la Data desde una PC: cargar información, recibirla, reporte de novedades, entre otros procedimientos. Facilitará además trabajar la data de las estancias subrogadas.
- El aporte de UNIPAGO incluye: Instalación, desarrollo y mantenimiento de infraestructura: Software-Hardware. Tecnología de última generación. Incluyendo las licencias, necesarias para iniciar y las recurrentes.

- Soporte técnico permanente para administración del sistema.
- Sistema de gestión de seguridad de la información basado en las Normas Internacionales de Seguridad ISO 27,001. Entrega de copias de seguridad de la Data con la frecuencia requerida por la AEISS.

El **Presidente del CNSS** concedió breves turnos para las preguntas, en el entendido que el Tema es de carácter informativo.

La **Consejera Altagracia Libe** dijo que en razón de que el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer hay una institución que le ha solicitado una información que presente los avances y beneficios que han sido introducidos dentro del nuevo Sistema de Seguridad Social, ya que hay mecanismos que uno desconoce, como son Estancias Infantiles y el Subsidio y Lactancia. En tal sentido, preguntó si habrá un Reglamento sobre cómo acceder a los servicios de las Estancias Infantiles.

La **Gerente General del CNSS** respondió positivamente que CONDEI está trabajando toda la reglamentación que reunirá toda esta información a fin de unificarla en un solo Reglamento.

La **Consejera Yudith Castillo** manifestó que en el entendido que la habilitación de las Estancias en inicio es provisional, es importante que el Consejo conozca cuáles son las que fueron habilitadas y sobre todo bajo qué condiciones tienen que migrar hacia la habilitación definitiva para poder asegurar oportunamente que los servicios se están prestando eficientemente.

La **Gerente General** manifestó que se entiende que cuando estén totalmente depuradas y se aclare en qué consiste la transitoriedad de estas Estancias y a dónde debe emigrar se traerá al Consejo y se irá informando en cada Sesión sobre los avances hasta que se inicien.

Finalizadas las inquietudes se dio paso al siguiente tema.

6. Modificación del Capítulo II, Artículos 2 y 3 del Reglamento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e inversiones en cuanto a sus funciones y atribuciones (Solicitud Sector Empleador, comunicación d/f 29 enero 2009) **(Resolutivo)**

La **Consejera Circe Almánzar** motivó la presentación del tema con la anuencia del Presidente del Consejo. Señaló que la Comisión de Reglamentos fue apoderada para la elaboración de un Reglamento para las Comisiones de Trabajo, el cual todavía está pendiente porque aunque se inició el proceso de estudio, es un cuadro complejo ya que hay múltiples detalles y aspectos a considerar porque debe abarcar inclusive reglas parlamentarias del mismo Consejo.

Agregó que en vista de esa complejidad el Sector Empleador está solicitando la Modificación de los Artículos 2 y 3 del Capítulo II del Reglamento de la Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversiones relacionadas con las funciones y atribuciones de dicha Comisión, por considerar que todos los Miembros del Consejo, de acuerdo a la Ley 87-01 deben conocer todos los Estados Financieros Mensuales que envían las Instancias del Sistema y no solamente los Miembros de la Comisión de PFel y además

que las Comisiones de trabajo deben conocer temas de competencia del Consejo, sólo cuando el Consejo las apodera.

Añadió también que esta situación es muy delicada y hay que ser cuidadosos a la hora de hablar de sostenibilidad financiera y hay que ser delicados con la transparencia para evitar situaciones que han sucedido, no necesariamente porque haya querido ocultarse alguna información que debe evidenciarse. Consideró que las Comisiones no pueden ser auto apoderadas de los temas del Consejo y que debe tenerse cuidado con los temas financieros, pues a su entender los procedimientos se están llevando de forma incorrecta. Prueba de ello es que cada vez que la Comisión de Finanzas va a presentar un informe hay problemas de falta de conocimiento previo de parte de los miembros del Consejo, porque el Reglamento de la Comisión tiene unos artículos que le facultan a conocer aspectos sin haber pasado por el Consejo. También el Sector Empleador posee unos cuestionamientos con la Comisión, porque remitieron unas copias de comunicaciones donde se autoriza a la Gerencia General a que el presupuesto se disperse de acuerdo al año anterior, lo que si bien es cierto es la norma de todos los años, consideró incorrecto que la Comisión se atribuya esas facultades.

Indicó que la propuesta puntual de su Sector es eliminar del Reglamento la facultad que se le da a la Comisión para recibir informes financieros directos de la Contraloría General del CNSS, por lo que el Artículo 2 del Capítulo II deberá leerse de la siguiente manera: *"Esta Comisión tiene por finalidad asegurar una correcta evaluación del presupuesto del CNSS y sus Instancias y mantener un adecuado control de la ejecución presupuestal. Igualmente velará los que principios ejecutivos cumplan con su obligación de mantener adecuados controles contables, financieros y de inversiones en todas las instancias incluyendo las Superintendencias de Pensiones y Salud y Riesgos Laborales."* También en el acápite 4 del Capítulo 3 se propone leer: *"Analizar los informes que prepare la Contraloría del CNSS, conforme la ley, previo a su presentación por el Contralor al pleno del Consejo, previo mandato del CNS. Asimismo el acápite 6 del mismo Capítulo 3 se propone leer: "Evaluar las recomendaciones que debe hacer el Contralor al CNSS, sobre la contratación de firmas de auditores externos para la revisión anual de los estados financieros correspondientes, previo mandato del CNSS."*

En síntesis se requiere que todo pase primeramente por el CNSS.

El **Presidente del CNSS** expresó que lo que se quiere es limitar la posibilidad de que la Comisión se auto apodere de los temas que deben conocerse en el CNSS.

El **Consejero Jesús Navarro** consideró que debe instruirse a la Comisión de Reglamentos a concluir la revisión de los reglamentos y que en el pleno del Consejo se decida qué hacer finalmente con esa propuesta de modificación porque ninguna Comisión puede estar por encima del Consejo.

El **Consejero Esperidon Villa** estuvo de acuerdo en que ambas situaciones sean revisadas, ya que debe evaluarse tanto el rol de la Contraloría como el de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, pero propuso que la aprobación de este punto se deje para una próxima reunión.

La **Consejera Minerva Magdaleno** acogió la propuesta de que se permita que el tema sea conocido en la próxima reunión del CNSS porque no se conoce el Reglamento para disponer de los elementos de juicio.

La **Consejera Circe Almánzar** indicó que el problema está en el apoderamiento que la Comisión tiene en este reglamento y que con esta propuesta de modificación se busca cuidar a los integrantes de la Comisión para que no se continúe permitiendo esta autonomía, ya que es una situación delicada y todos los informes deben llegar a los Miembros del CNSS.

El **Consejero Sergido Castillo** señaló que la Comisión trabaja para agilizar los procesos y solicitó que en el menor tiempo posible sea presentado el Reglamento Único que regulará las Comisiones de este Consejo. Preciso que al parecer este año también habrá problemas con la aprobación del presupuesto y recordó que en los dos años anteriores la Comisión tuvo que hacer modificaciones al mismo.

El **Consejero Jesús Navarro** afirmó que lo correcto es que se culmine la modificación del Reglamento y cuando se presente en el Consejo se decida.

La **Consejera Yudith Castillo** señaló que no se ha cuestionado que la revisión de los Reglamentos debe completarse por parte de la Comisión de Reglamentos, sino que no se está cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley y no se están recibiendo los informes de la Contraloría sobre la ejecución del presupuesto. El rol del Consejo es velar por el equilibrio financiero del Sistema; pero si no se reciben los informes no se puede tener ese control. Agregó que el Artículo del Reglamento indica que el Contralor debe enviar los informes a la Comisión de Presupuesto y que por ello debe retomarse íntegramente lo que está indicado en la Ley de que los estados financieros mensuales de la ejecución presupuestaria de las instancias deben ser enviados por la Contraloría directamente al Consejo.

El **Presidente del CNSS** manifestó que frente a ese planteamiento tan claro de la Consejera Yudith Castillo, esa resolución puede adoptarse, porque hasta ahora toda la discusión se ha centrado en la modificación del Reglamento de la Comisión de PFeI y lo que se quiere rectificar es que los informes lleguen directamente al Consejo a través de la Contraloría. La posición que predomina es que el tema se quede en la Comisión de Reglamentos.

La **Consejera Circe Almánzar** ratificó que el objetivo de la propuesta es lo expuesto por la Consejera Yudith Castillo y recalco que en varias reuniones se ha indicado que los informes no llegan al Consejo hasta que la Comisión de PFeI no los remite. Agregó que el Sector Empleador no tiene objeción en que se resolute que los informes lleguen directamente al Consejo.

La **Gerente General del CNSS** aclaró que una cosa es equilibrio del Sistema y otra cosa es el manejo de los recursos que vienen del Estado y esos conceptos son diferentes. Informó que la Gerencia General recibió la solicitud de la Comisión de PFeI de una Consultoría sobre el papel de la Contraloría del CNSS en razón de unas dificultades que tiene la Contraloría con el manejo de las Instancias. Ese estudio se hizo y se está a la espera de que los abogados vengán a presentar su opinión jurídica a la Comisión, para que ésta última a la vez eleve al Consejo esa definición, porque ciertamente la Contraloría ha tenido dificultades para realizar su trabajo de auditoría.

Entendió la preocupación de que las situaciones internas y operativas debe conocerlas el Consejo y propuso que se adopte una Resolución transitoria de que los Informes de

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
22 C.R.

[Handwritten marks and initials on the right margin]

Contraloría lleguen directamente al Consejo hasta tanto la Comisión de Reglamentos presente el Informe definitivo de modificación de los Reglamentos, lo que ayudará a llenar el vacío de la falta de información del Consejo. De igual modo, mostró preocupación de que se modifiquen en el camino Resoluciones que todavía no se han cumplido, por lo que debe esperarse el trabajo de la Comisión de Reglamentos.

El **Presidente del CNSS** dijo que lo señalado responde a la preocupación de fondo del tema discutido y desde el punto de vista práctico se puede resolver.

El **Consejero Sergido Castillo** expresó que el tema puesto en Agenda es Modificación de los Artículos II y III del Reglamento de la Comisión de PFel y que en base a ese tema el Sector Laboral no votará hoy y propone que lo lleven a la reunión extraordinaria.

El **Presidente del CNSS** acogió las posiciones y resumió que con relación a los Artículos 2 y 3 del Capítulo 2 del Reglamento, puede incluirse en la Sesión Extraordinaria del próximo jueves, asignando como Tema la solicitud de autorización para que la Contraloría General del CNSS remita directamente al CNSS, de manera transitoria, los Informes Financieros y Ejecución Presupuestaria de las Instancias del SDSS, hasta que la Comisión de Reglamentos presente el estudio de la modificación del Reglamento Interno.

Escuchadas y aclaradas las posiciones sobre el tema, se acordó posponerlo para la próxima Sesión Extraordinaria tal como se señaló en el párrafo anterior.

7.-Presentación de las Memorias correspondientes al año 2008 por parte de las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) (Solicitud Sector Empleador, comunicación d/f 25 de febrero, 2009) **(Informativo)**

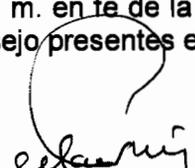
La **Consejera Circe Almánzar** manifestó en nombre del Sector Empleador que el objetivo de este tema es solicitar una Resolución de que se haga una Sesión Extraordinaria para que se conozcan las Memorias de las instancias del año 2008, porque la Ley manda a que en el primer trimestre sean presentadas al CNSS.

La **Gerente General** señaló que la Ley señala que la Gerencia General deberá presentar las Memorias en el primer trimestre del siguiente año; pero que si se quiere que sean todas las Instancias, entonces habrá que resolverlo.

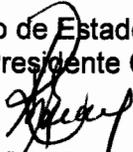
El **Presidente del CNSS** observó que el Tema tiene carácter informativo y propuso que se coloque en la Agenda de la próxima Sesión Extraordinaria con carácter resolutivo, lo cual fue acordado por todos.

Por lo avanzado de la hora, no se hubo oportunidad para los turnos libres.

La Sesión fue levantada a la 1:45p. m. en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


DR. MAX PUIG

Secretario de Estado de Trabajo
y Presidente CNSS


LIC. ROSA MARIA SUAREZ
Sub Secretaria de Estado de SESPAS


DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD


DR. SABINO BAEZ
Director IDSS


LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador


YUDITH CASTILLO

Titular Sector Empleador


LIC. JAIME AYBAR

Suplente Sector Empleador


ING. PAULO HERRERA MALUF

Suplente Sector Empleador


CIRCE ALMANZAR

Suplente Sector Empleador


SR. SERGIDO CASTILLO

Titular Sector Laboral


SR. ESPERIDON VILLA PAREDES

Titular Sector Laboral


SRA. SOL AMANTINA DELGADO

Suplente Sector Laboral


OLIMPIA CONTRERAS

Suplente Sector Laboral


ING. CANDIDA REYES

Titular Representante Profesionales
y Técnicos


ARQ. MARCOS MARTINEZ

Suplente Representante
Profesionales y Técnicos



SR. MARIO CORNIELLE
Titular de Microempresa

SR. JESÚS NAVARRO

Titular Discapacitados



AMARILIS DANAÉ

Titular Discapacitados

72

710